



San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2019

CIRCULAR N° 1

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 74/19 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$117.682,47 y el mínimo a \$3.621,04.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Marzo de 2019.

Atentamente.-